

Folio: 00792

1.- UBICACIÓN				No. de Control
Calle	Número Oficial	Lote	No. Manzana	191/21
VALLE DE SANTA CRUZ	25	U.P. 12		
Condominio				
FRACCIONAMIENTO/COLONIA				
SANTA CRUZ DE LAS FLORES TLAJOMULCO DE ZÚNIGA				
PARQUE INDUSTRIAL BUENAVISTA				
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Fecha de Dictamen		
	097-04/17-X/U-52	01-nov-17		

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES	
Giro y/o Destino de la Construcción	
BODEGA	Clasificación de Areas/Utilización del Suelo
	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO

3.- PROPIETARIO	
Nombre y Apellidos	
PUNTA BOSQUE, S.A. DE C.V.	

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN	
Nombre y Apellidos	Registro TZOE
ARQ. JOSÉ DE JESÚS ARCE RODRÍGUEZ	1344

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN	
Nombre y Apellidos	Registro TZPE
ARQ. JOSÉ DE JESÚS ARCE RODRÍGUEZ	310

DETALLES DE LA LICENCIA						
Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00
ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO PARA USOS NO HABITACIONALES	301	M2	\$24.00	\$7,224.00		\$7,224.00
CONSTRUCCIÓN TOTAL	1,007.06	M2	\$105.00	\$105,741.30		\$105,741.30
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$56,647.12		\$56,647.12
Por concepto de habitabilidad			10.0%	\$10,574.13		\$10,574.13
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$6,205.27		\$6,205.27

Notas	Total a Pagar	Vigencia
EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO. LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ARBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO, DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.	\$186,957.82	24 MESES
	No. de recibo de pago	Fecha de Autorización de Inicio de Obra
	FRN01121882	28/04/2021

Observaciones
 NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL DICTAMEN.
 LA PRESENTE LICENCIA AUTORIZA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN ÚNICAMENTE DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA PROPIEDAD, PARA CUALQUIER TRABAJO EN LA VÍA PÚBLICA. DEBERÁ TRAMITAR LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES ANTE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.
 NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD

ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA
 Recibió y suscribió el procedimiento administrativo.
 DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN
Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
Expediente de construcción
 Con facultades conferidas en el artículo 142 Fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, 6 Fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas.